



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, MONITOREO Y
EVALUACIÓN

PROGRAMA IMPULSA PERÚ

N° 29 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima, 10 AGO 2017

VISTOS:

El Informe N° 236-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 7 de agosto de 2017, de la Unidad Gerencial de Administración; el Memorando N° 597-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP, de fecha 7 de agosto de 2017, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 016-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en el Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR, se modifica la Resolución de creación del Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006 al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 6 de enero de 2017, modificada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 37-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 24 de julio de 2017, se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otras facultades, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y sus modificatorias, dentro de los parámetros regulados por el ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" durante el ejercicio fiscal 2017;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se



modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha 31 de marzo de 2017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, la misma que tiene como objetivo establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la referida directiva en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas establece que *“El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial”*, por otro lado, el numeral 7.6.2 establece que *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;*

Que, a través de la Resolución de Gerencia de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación N° 21-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP, de fecha 7 de abril de 2017, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017;

Que, en ese contexto, mediante el Memorando N° 597-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 454 por el importe de S/. 20,466.68 Soles para la Contratación del Servicio de Limpieza para el Programa “Impulsa Perú”, así como también, se confirmó la previsión presupuestal para el año 2018 por el monto de S/. 40,933.36 Soles para el servicio antes mencionado;

Que, a través del Informe N° 236-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA la Unidad Gerencial de Administración precisó que la contratación del servicio de limpieza para el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” no se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2017 y teniendo en consideración la certificación de crédito presupuestario para el servicio antes indicado, solicita la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa “Impulsa Perú” para incluir la contratación del servicio de limpieza;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo 1341 en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en cumplimiento de las facultades otorgadas por la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE, de fecha 6 de enero de 2017, modificada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 37-2017-MTPE/3/24.3/CE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2017, en el cual se deberá incluir el siguiente procedimiento:



ITEM	DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	FTE. FTO.	ESPECIFICA DE GASTO	CANTIDAD /MESES	PRECIO UNITARIO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	TOTAL
								SETIEMBRE A DICIEMBRE (4 Meses)	ENERO A AGOSTO (8 Meses)	
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES – IMPULSA PERU	001	SERVICIO	Recursos Ordinarios	2.3.2.3.1.1	12	S/. 5,116.67	S/. 20,466.68	S/. 40,933.36	S/. 61,400.04

Artículo 2°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” para el año fiscal 2017, de los procedimientos de selección que se detallan en el anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución y anexo sean publicados en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



WILY MARAMBO ALVAREZ PASQUEL
 Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación
 Presupuesto Monitoreo y Evaluación
 PROGRAMA IMPULSA PERÚ



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

202085-PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES-IMPULSA PERU

IMPULSA PERU

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el SEAGE Presiona CTRL + Q

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE

N. ANTECEDENTE

ORIENTE DE CONTRATACION

TIPO DE PROCESO

TIPO DE CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA o Entidad

TIPO DE COMPRA O SELECCION

ENTRADA CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA o Entidad

B) AÑO: 2017

E) RUC: 2650728970

Item N. Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTRADA CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA o Entidad	TIPO DE PROCESO	ORIENTE DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACION			FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL FACTOR DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	
															DEPA	PREV	DIST						
20	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL	66115010025335	66115010025335	36 - Servici	1.00	1 - Nueva	1.00	6.400.04	15	01	13	00	8 - Agosto	381 - Sin Modificaciones	0 - SI			

